

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 07 de mayo de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/153/2024

### **CNDH dirige Recomendación al INM por vulnerar los DDHH de un ciudadano colombiano a quien se negó el ingreso a territorio mexicano**

- **En Monterrey, Nuevo León, autoridades migratorias no tomaron en consideración los documentos de prueba que presentó la víctima para acreditar su estancia en el país**

En la Recomendación 55/2024, emitida al Instituto Nacional de Migración (INM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) acreditó que agentes migratorios vulneraron los derechos humanos de un ciudadano de origen colombiano a quien negaron, indebidamente, el ingreso a México, a pesar de que mostró como pruebas una carta invitación para visitar el país e información de los vuelos de salida.

La víctima arribó el 9 de octubre de 2023 al Aeropuerto Internacional de Monterrey, Nuevo León, donde fue asegurada por personal del INM que determinó su inadmisión en el país y, según el expediente de queja iniciado por esta Comisión Nacional, la retornaron ese mismo día a Colombia.

De acuerdo con la investigación iniciada, dicha persona fue entrevistada en el filtro migratorio de la terminal aérea donde, a decir de una persona servidora pública del INM – quien cacería de facultades para efectuar diligencias de control migratorio- presentó inconsistencias en su declaración, por lo cual fue enviada a una segunda revisión.

Durante la realización de la segunda revisión, otro agente migratorio aseguró que no cumplía con los requisitos de internación previstos en la normatividad, sin precisar cuáles fueron éstos y tampoco tomó en consideración las pruebas aportadas por la víctima, entre las cuales figuraban una carta invitación a México e información de los vuelos de salida que ya tenía previstos.

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Asimismo, en opinión de la CNDH, las autoridades omitieron realizar una investigación sobre los documentos aportados y las declaraciones vertidas por la víctima, además de que tampoco motivaron y fundaron la decisión de retornarla a su país de origen, vulnerando sus derechos humanos a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la legalidad.

Frente a las mencionadas irregularidades, la CNDH recomendó al comisionado del Instituto Nacional de Migración realizar los trámites necesarios que permitan reparar integralmente el daño a la víctima, otorgarle la compensación correspondiente y coadyuvar en el procedimiento administrativo que la Comisión Nacional inicie en contra de las personas servidoras públicas involucradas en los hechos.

También, deberá impartir cursos de capacitación respecto a los derechos a la seguridad jurídica, al debido proceso y a la legalidad de las personas extranjeras, a fin de prevenir hechos similares; así como emitir una circular a las y los funcionarios migratorios que ofrecen sus servicios en el Aeropuerto Internacional de Monterrey para que sus labores se desarrollen en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.

La Recomendación 55/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!

\*\*\*